

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO
De la escritura pública de Constitución
Simultánea de la Compañía ECONOMOTO
S.A.

Se comunica al público que la compañía **ECONOMOTO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 22 de septiembre del 2003; Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N°. 03-P-DIC-00322 de 29 de septiembre del 2003.

1.- Domicilio: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

2.- Duración: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- Capital: El capital autorizado es de \$ 1.600 Un mil seiscientos dólares y el capital suscrito es de \$ 800,00 Ochocientos dólares dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$ 1,00 dólar cada una.

4.- Objeto social: El objeto de la compañía sera: Uno) La importación o exportación de vehículos motorizados, llámese: carros, motos, equipos camioneros, tractos camiones, maquinaria pesada y todo lo relacionado a esta línea motorizada, tanto nuevos como usados, así como mercaderías y productos de procedencia nacional o extranjera, etc.

5.- Administración y representación legal: Está a cargo el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 29 de septiembre del 2003

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

R. del E.

Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

EXTRACTO DE CITACIÓN

A MARÍA EVA ANCHUNDIA DELGADO y posibles interesados y al público se le hace saber que en este Juzgado se ha presentado demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto es como sigue:

Juicio: Ordinario N°. 80-2003

Actor: José Miguel Molina Miranda

Defensor: Dr. Oswaldo Segovia Medina

Demandados: María Eva Anchundia Delgado y posibles interesados

Ubicación del predio: A pocos metros de la calle Venezuela y Primero de Enero, barrio Miraflores, parroquia urbana Tarqui, cantón Manta.

Objeto de la demanda: El actor manifiesta que hace más de quince años, viene poseyendo en forma tranquila, pacífica, con ánimo de señor y dueño, a vista y paciencia del vecindario, una área de terreno ubicada a pocos metros de la calle Venezuela y Primero de Enero, del barrio que antiguamente se lo denominó como La Ensenadita, hoy conocido como Miraflores, parroquia Tarqui, jurisdicción cantonal de Manta, cuyos linderos y medidas son las siguientes: por el frente con el callejón público sin nombre con diez metros y cuarenta centímetros, por la parte de atrás, primeramente con cinco metros y cincuenta y ocho centímetros, con la propiedad de Wilfrido Sión y luego formando un ángulo recto hacia adelante, colinda con Rosa Espinales Anchundia, con cuatro metros y ochenta y dos centímetros; por el costado derecho, con trece metros y setenta y cinco centímetros con la propiedad de Juan Anchundia Delgado, y por el costado izquierdo, en primer lugar con una extensión de cinco metros y noventa centímetros con la propiedad de Rosa Espinales Anchundia, para de aquí formando un ángulo recto hacia la izquierda con siete metros y ochenta y cinco centímetros, colindando con propiedad de Luis Espinales Anchundia.

Cuantía: Dos mil dólares

Juez de la causa: Dr. Jorge Villacís López (E) del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, quien en Auto de fecha abril 14 del 2003, a las 08h22, acepta al trámite la demanda en la vía ordinaria, disponiendo que se cite a la demandada así como a posibles interesados por medio de la prensa en un diario que se edita en esta ciudad de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

Manta, Abril 21 del 2003

Ab. César Marcillo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO